UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 562 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 31 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 2447-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 4626-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 001277-2022-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Memorando Nº 1449-2022-UNSCH-OGPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1015-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 378-2022-UNSCH-UEI/MAGM-J de la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 027-2022-UNSCH-R, de fecha 21 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022;

Que, a través del Memorando Nº 001277-2022-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 19 de octubre de 2022, la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección;

Que, el artículo 6º, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con el artículo 6º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de proceso:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 562 -2022-UNSCH-R

Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE "MANTENIMIENTO PUESTA EN VALOR, CONSOLIDACIÓN, RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE TECHOS, MUROS, PISOS, AMBIENTES INTERIOR Y EXTERIOR DE LA CASONA DIEGO LADRON DE GUEVARA DE LA UNSCH, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	Adjudicación Simplificada	71,500.00	Recursos Directamente Recaudados

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/wvgs